

EXENTA N° 0084 / 0382

SANTIAGO, 27 ABR 2017

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. N°172 del Ministerio de Defensa de 1974.
- c) Lo Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución Exenta N°017/0732 de fecha 21.ABR.2003, y sus modificaciones posteriores.
- e) Carta de Petrobras Chile Distribución Ltda. de fecha 11.ABR.2017, Exp. N°2209.
- f) Of. (O) N°05/0/567 de fecha 24.ABR.2017.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N°017/0732 de fecha 21.ABR.2003, modificada por Resoluciones Exentas N°125/02325 de fecha 01.DIC.2003, N°154/02646 de fecha 31.DIC.2003, N°14/1/2/0067 de fecha 01.SEP.2009 y N°14/1/2/0242 de fecha 30.DIC.2010, la DGAC otorgó a la empresa Petrobras Chile Distribución Ltda., la concesión de una superficie de 1.407,50 m², distribuidos en 66,40 m² de mejoras, 544,66 m² de área pavimentada y 796,44 m² de terreno eriazo, destinados al almacenamiento y venta de productos del petróleo para aviación, mediante la operación conjunta con Air BP Copec S.A., en el Ap. Andrés Sabella de la ciudad de Antofagasta.
- b) Que por carta de fecha 11.ABR.2017, Petrobras Chile Distribución Ltda., comunicó cambio de la denominación de la razón social por "ESMAX Distribución Ltda.".
- c) Of. (O) N°05/0/567 de fecha 24.ABR.2017, el Departamento Jurídico de la DGAC informó el cambio de la denominación de la Razón Social de "Petrobras Chile Distribución Ltda." por "ESMAX Distribución Ltda.".

RESUELVO

1. **MODIFÍCASE** a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N°017/0732 de fecha 21.ABR.2003, modificada por Resoluciones Exentas N°125/02325 de fecha 01.DIC.2003, N°154/02646 de fecha 31.DIC.2003, N°14/1/2/0067 de fecha 01.SEP.2009 y N°14/1/2/0242 de fecha 30.DIC.2010, en el sentido de sustituir la denominación de la razón social de "Petrobras Chile Distribución Ltda." por "ESMAX Distribución Ltda."
2. En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N°017/0732 de fecha 21.ABR.2003, y sus modificaciones posteriores.
3. El concesionario deberá informar a esta Dirección General, cualquier modificación de sus antecedentes societarios que implique realizar cualquier cambio a la presente Resolución.
4. La presente concesión, al igual que todas las que otorga la DGAC, estará regulada por el Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. N°172 del Ministerio de Defensa de 1974.
5. El concesionario deberá suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la DGAC uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
6. **ARCHÍVESE** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
7. **REGÍSTRESE** en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO.) VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



[Handwritten Signature]
VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. ESMAX DISTRIBUCIÓN LTDA.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 1 EJEM. DASA, ZAN, AEROPUERTO ANDRES SABELLA - ANTOFAGASTA.
- 1 EJEM. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. COM, OFICINA DE PARTES.
- 1 EJEM. COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- 2 EJEM. COM, SD.CO, SECCIÓN CONCESIONES.

VVC/vip/mod/cpa/orm/25042017